



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 JUL 2020

VISTOS:

Memorando Nº 433-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Carta Nº 033-2020/ADLB.C, Informe Nº 489-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Informe Nº 494-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Memorando Nº 433-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 25 de junio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone a la Subgerente de Estudios la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, COMPONENTE **REHABILITACIÓN DE LA CÁMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**.

Mediante Carta Nº 033-2020/ADLB.C, del 26 de junio del 2020, el Ing. Civil ANIBAL DARIO LEON BALLADARES, solicita a la Subgerente de Estudios, la constatación física e inventario de obra para poder trazar la línea basal, que sirva de referencia para la elaboración del saldo de obra; y así poder elaborar el expediente técnico del saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 489-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 30 de junio del 2020, la Subgerente de Estudios solicita al Gerente Regional de Infraestructura, se disponga el comité de constatación física y requerimiento de notario público, para llevar a cabo dicha constatación.

Mediante Informe Nº 494-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 02 de julio del 2020, la Subgerente de Estudios, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la propuesta de comité de constatación física, designando a los siguientes profesionales: Ingeniero Civil **ANIBAL DARIO LEON BALLADARES**, Ingeniero Mecánico Eléctrico **ARMANDO LEON QUIROZ**; y, el Arquitecto **CARLOS IGNACIO LINDAO JIMENEZ**, para llevar a cabo la constatación física e inventario en la obra **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"** COMPONENTE **REHABILITACIÓN DE LA CÁMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**.

El artículo 191º de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 02º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 JUL 2020

Que, tomando en consideración la propuesta de profesionales, determinada por la Subgerente de Estudios, corresponde conformar el comité de constatación física e Inventario de la obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES" COMPONENTE REHABILITACIÓN DE LA CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO", integrado por los profesionales: Ingeniero Civil **ANIBAL DARIO LEON BALLADARES**, Ingeniero Mecánico **Eléctrico ARMANDO LEON QUIROZ**; y, el Arquitecto **CARLOS IGNACIO LINDAO JIMENEZ**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES" COMPONENTE REHABILITACIÓN DE LA CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO", integrado por los siguientes profesionales: Ingeniero Civil **ANIBAL DARIO LEON BALLADARES**, Ingeniero Mecánico Eléctrico **ARMANDO LEON QUIROZ**; y, el Arquitecto **CARLOS IGNACIO LINDAO JIMENEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Fernando Renato Vargas Moran  
Gerencia Regional de Infraestructura (e)

